

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. SSJ-DGA-C.S. ALAMEDA-AD01-2012**  
Ampliación del Centro de Salud de Alamedas en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 fracción I y 106 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, emite la presente resolución de adjudicación del contrato de obra referente a la: Ampliación del Centro de Salud de Alamedas en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

### CONSIDERANDO

**I.-** Que el objeto del Organismo es prestar Servicios de Salud a la población de esta Entidad Federativa, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y para ello debe realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de sus habitantes, así como efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado.

**II.-** Que entre las facultades y atribuciones del Director General del Organismo, se encuentra la que se desprende del artículo 10 fracción XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", que es suscribir acuerdos o convenios con Organismos del sector privado o social, en materia de la competencia de este Organismo; de la misma forma, la Dirección General de Administración de este Organismo tiene la facultad prevista en el artículo 13 fracción VII del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo, consistente en ejecutar las obras que requiera el Organismo, de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, su Reglamento respectivo y en las demás disposiciones administrativas que expidan sobre la materia.

**III.-** Que entre las gestiones de recursos económicos previo al inicio de cada ejercicio presupuestal, se consideró el proyecto de Ampliación del Centro de Salud de Alameda en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco acción que se autorizó como viable para la suficiencia presupuestal, obtenida a través del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante el Programa de infraestructura de Unidad Médica (Minuta) para el ejercicio 2010 en la que se etiquetaron recursos presupuestales, la cual fue autorizada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

**IV.-** Que una vez que se autorizó el Programa de Infraestructura de Unidades Médicas (Minutas) 2010, el organismo determinó priorizar la forma como se enfrentarían las acciones autorizadas en el documento referido; de tal forma que la obra, tema de la presente resolución se postergó a tal grado de que a la fecha se torna urgente comenzar los trabajos que permitan satisfacer las necesidades de las colonias aledañas a esa comunidad y que además permitan acreditar en los procesos que son obligatorios para proceder a mayores recursos del Seguro Popular que sigan beneficiando a la población abierta.

Así las cosas, y ante el escenario antes descrito, la Dirección General de Administración determinó adjudicar los trabajos de la Ampliación en el Centro de Salud de Alamedas en el municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. SSJ-DGA-C.S. ALAMEDA-AD01-2012**  
Ampliación del Centro de Salud de Alamedas en el Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

**RESOLUCIÓN:**

**UNICO.-** Por lo Considerado con anterioridad, se emite la presente resolución para adjudicar al contratista que oferto el precio mas bajo de tres que se invitaron y del cual se anexa el cuadro comparativo, el Contrato de Obra pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, consistente en la "Ampliación del Centro de Salud de Alamedas en el Municipio Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco" a la empresa denominada "Oblamor Grupo Constructor, S. A. de C. V.", por un importe de \$1'950,00.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el importe del impuesto al valor agregado.

Así lo resolvió y firma el Director General de Administración de el Organismo, Mtro. José Trinidad García Sepulveda, quien firma con el apoyo del Jefe del Departamento de Obras Conservación y Mantenimiento, el Mtro. Arq. Roberto Cortés López.

**Guadalajara Jalisco, a 11 de Enero de 2012**

  
**MTRO. TRINIDAD GRACÍA SEPULVEDA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO**  
**PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

  
**MTRO. ARQ. ROBERTO CORTES LÓPEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS,**  
**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION No. SSJ-DGA-C.S. ALAMEDA-AD01-2012 EMITIDA CON FECHA 11 ENERO DE 2012.